



SP/2271

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 SEP 2023

VISTO: la Reunión 3/2023 de la Comisión de Sanidad Animal del Subgrupo de Trabajo número 8 (SGT-8) "Agricultura" de Mercosur, a realizarse del 25 al 29 de setiembre de 2023, en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Dra. Laura Lapitz, Veterinario Oficial del Departamento de Control de Comercio Internacional de Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que dicha Comisión de Sanidad Animal (CSA) tiene dentro de sus cometidos la elaboración de proyectos para establecer los requisitos zoosanitarios de importación a los Estados Parte del Mercosur minimizando los riesgos de introducción de enfermedades exóticas al bloque;

CONSIDERANDO: la importancia del mencionado evento;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 288/004 de 11 de agosto de 2004; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, del 24 al 30 de setiembre a la Dra. Laura Lapitz, Veterinario Oficial del Departamento de Control de Comercio Internacional de Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Reunión 3/2023 de la Comisión de Sanidad Animal del Subgrupo de Trabajo número 8 (SGT-8) "Agricultura" del Mercosur, a realizarse del 25 al 29 de setiembre de 2023, en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.

2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 1.421,30 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos veintiuno, con 30/100), correspondiente a 6 (seis) días de viático al 100%, 1 (un) día al 10% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 465,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y cinco, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley Nº16.170 de 28 de diciembre de 1990.



4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República